

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 098

Fecha: 09 DE AGOSTO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 020 2016 00429	Verbal	BEATRIZ APONTE SALAZAR	MARIA CRISTINA AYALA RODRIGUEZ	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. DE OTRA PARTE, POR SECRETARÍA CÚMPLASE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022 (Fijado en el estado electrónico No. 098 del 9 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	08/08/2022	1
11001 31 03 020 2020 00344	Verbal	UVIGILDO HELI MURCIA SANCHEZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto requiere REQUIERE A LOS EXTREMOS Y EN PARTICULAR A LA ABOG. LUZ Á. DUARTE A., PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 10 DÍAS SIGUIENTES, EN CASO DE EXISTIR, INFORME LOS DATOS DEL CÓNYUGE, EL ALBACEA CON TENENCIA DE BIENES, LOS HEREDEROS O EL CORRESPONDIENTE CURADOR DE AQUELLA, APORTANDO PARA EL EFECTO, LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN RESPECTIVAMENTE EL PARENTESCO O VÍNCULO JURÍDICO CON DICHA DDA; SE EXHORTA A LA APDA ESP. DEL DTE, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE	08/08/2022	1
11001 31 03 020 2021 00049	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S. A.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el estado electrónico No. 098 del 9 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	08/08/2022	2
11001 31 03 020 2021 00310	Especial De Pertenencia	JESUS RAFAEL VARGAS VARGAS	LAURENTINA JIMENEZ CAMARGO	Auto decide recurso REVOCA AUTO DEL 01/MAR/2022. EN SU LUGAR, SE ORDENA EXCLUIR AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL VARGAS VARGAS DEL AUTO ADMISORIO FECHADO 12/OCT/2021. POR OTRO LADO, EN VIRTUD DEL ART. 90 CGP, CONCORDANTE CON LA LEY 2213/2022, SE INADMITE LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN EXCLUYENTE, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, SO PENA DE RECHAZO, SE SUBSANE LA MISMA.. POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA SE ABSTIENE DE RESOLVER EL RECURSO	08/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00129	Verbal	EDGAR ALFONSO CONTRERAS PIEDRAHITA	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA SOC. DDA. CÍA. DE CHOCOLATES SAS, SE NOTIFICÓ DE MANERA PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO, QUIEN A TRAVÉS DE APOD. DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO. RECONOCE A KANDY LORENA MORA ALONSO COMO APOD. DE LA SOC. DDA. CÍA DE CHOCOLATES SAS, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. TIENE EN CUENTA QUE LA SOC. DDA. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA., SE NOTIFICÓ DE MANERA PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO, QUIEN A	08/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00244	Tutelas	ACTIVOS Y FINANZAS S.A	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Auto admite tutela PARA NOTIFICAR ADMISION TUTELA (D)(M)	08/08/2022	1
11001 40 03 084 2017 00275	Verbal	ANA GRACIELA HILLON DE VARGAS	MARIA LIGIA RODRIGUEZ SILVA	Auto decide recurso REVOCAR EL AUTO DE 09/MAY/2022. EN SU LUGAR, POR SRÍA CÓRRASE TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACIÓN A LA PARTE NO RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL INC.2º DEL AUTO DE 12/ABR/2021, CONCORDANTE CON EL No. 2º DEL AUTO DE 7/ABR/2022. POR OTRA PARTE, SRÍA INMEDIATAMENTE CARGUE EL AUTO DE 12/ABR/2021; ASIMISMO, RENDIR INFORME. POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA, ABSTENERSE DE PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE ALZADA. (Fijado en el estado electrónico No. 098 del 9 de agosto de 2022, en el	08/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO